





AUTORIZA A SERVIU REGION DEL BIOBIO PARA QUE EL REEMPLAZO DE POSTULANTES DEL PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA I, COMITE "VILLA LOS CASTAÑOS 2" DE LA COMUNA DE TUCAPEL, EXCEDA EL 10% DEL NUMERO TOTAL DE INTEGRANTES DEL COMITE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1150 /399

CONCEPCIÓN, 01 SET. 2016

VISTOS:

- 1) EL D.S. 174 (V. Y U.) de 2005, y sus modificaciones que reglamente el Programa de Fondo Solidario de Vivienda.
- 2) El Oficio Ord. N°3470 de fecha 13.04.2016 de SERVIU Región del Biobío, mediante el cual solicita a esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, autorización para el aumento de porcentaje de reemplazo por sobre el 10% de los integrantes del "Villa los Castaños 2" de la comuna de Tucapel, previsto en el artículo 50, inciso tercero del D.S N° 174 (V. y U.) de 2005, para la incorporación de cuatro reemplazos, con lo cual se supera el citado porcentaje.
- 3) Las Resoluciones N°94 de 22.01.2015; N°349 de fecha 18.03.2015 y N°641 de fecha 25.05.2015, todas autorizando el mayor porcentaje de reemplazo para postulantes del mencionado comité.
- 4) La revisión de los antecedentes de los reemplazantes efectuada por el profesional del departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que indica que los reemplazantes propuestos cumplen con ahorro y requisitos de caracterización social del FSV en el caso del reemplazo regular; adjuntando en la documentación la carta de renuncia del integrante original y que en cuanto al avance del proyecto citado este alcanza al 83.60%, al 23 de Mayo de 2016, según informe técnico del I.T.O. SERVIU.
- 5) El D.S N° 397 de 1976 reglamento orgánico de las secretarías regionales ministeriales de vivienda y urbanismo; lo previsto en la resolución N° 1600 de 2008 de contraloría general de la republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo previsto en el D.S N° 38 de 28 de marzo de 2014 de V. y U. que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región del Biobío

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en el citado oficio N° 3470 de fecha 13.04.2016, se señala que los reemplazantes propuestos, cumplen con los requisitos dispuestos por el D.S N° 174 de 2005 de (V.y U), para obtener el subsidio, información que es corroborado por el profesional del Departamento de Planes y Programas.

- 2) Que las viviendas del conjunto habitacional tienen un avance de un 83.60 % según consta en el Informe Técnico N°145 de fecha 23 de Mayo del 2016, suscrito por el ITO SERVIU de la Delegación Provincial SERVIU Biobío.
- 3) Que mediante el oficio 5933 de fecha 17 de Junio de 2016 se solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, recursos adicionales por 25.015,799 UF para dar termino a 100 viviendas pertenecientes al comité Los Castaños II de la comuna de Tucapel, y de esta forma dar termino a las obras y poder entregar las viviendas a las familias beneficiarias.
- 4) Que, resulta necesario dar atención a familias de la región, nombrando reemplazantes para ocupar viviendas vacantes que quedan disponibles por renuncias voluntarias y/o exclusión de postulantes originales, procedo a dictar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase a SERVIU Región del Biobío, para que el reemplazo de postulantes en el proyecto de Fondo Solidario de Vivienda denominado " Villa los Castaños 2 ", de la comuna de Tucapel exceda el 10% del número total de integrantes del comité, en cuatro postulantes alcanzando con esto un 18% de reemplazos .

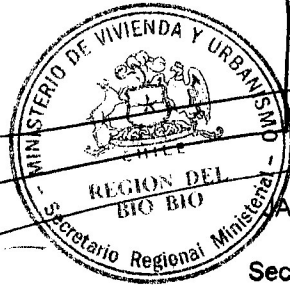
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° Unidad Jurídica

LOA/YRF

Distribución:

- Jefe D.P.H. MINVU
- Director SERVIU Región del Biobío
- Unidad Técnica SERVIU, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad Jurídica SEREMI-MINVU Región del Biobío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI



JAIMÉ AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSMITE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN(S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGION DEL BIO-BIO